

Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. R.)

ORDENANZA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CUARENTAY CINCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1º): AUTORIZASE el incremento de tarifas que a continuación se indica, para el Servicio de Transporte de Pasajeros, rubro TAXIS y AUTO REMISE, conforme a la presentación promovida por el Centro de Taximetristas de Chilecito y Servicio Público de Auto Remise.-
Todos los relojes tienen que marcar:

- FICHA LOS PRIMEROS 70 mts.....\$ 0,10.-
- FICHA CADA 1.000 mts.....\$ 1.30.-
- VIAJE MÍNIMO.....\$ 1.-

ART. 2º): Las tarifas arriba mencionadas se actualizarán teniendo en cuenta el C.E.R. (Coeficiente de Estabilización de Referencia), o cualquier otro índice de actualización que en el futuro establezca el I.N.D.E.C. y que contemple la variación de precios, previa autorización del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito.-

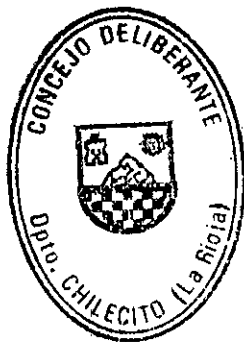
ART. 3º): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar gestiones tendientes a la contratación de un Técnico especializado en el control del reloj tarifador y/o taxímetro.

ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Cuatro días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Tres. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista: Díaz, Juan José; Soria, Nicolasa, Graciela, Yañez, Raúl Alfredo ; Chancalay, Horacio Mario y Gaitan, Silvia del Valle.-

ORDENANZA Nº **2.545/2.003.-**

Humberto LOPEZ FLORES
SECRETARIO DELEGADO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO